

LA SUBLEVACIÓN CANTONAL DE 1873

Ángel Luis Cervera Fantoni
Doctor en Historia y en Economía
Académico Correspondiente de la RACV

Resumen

Hace 144 años, Cartagena llegó a ser *de facto*, durante los seis meses que duró la experiencia cantonal (julio 1873-enero 1874), un país independiente que tuvo bandera y moneda propias; que negoció con embajadas de otros estados europeos y americanos; que organizó expediciones militares que ocuparon ciudades próximas y atacó puertos y embarcaciones utilizando su escuadra.

Redujeron la jornada laboral y establecieron la enseñanza gratuita y obligatoria; editaron su periódico propio (*El Cantón Murciano*), e incluso se pusieron en contacto con el gobierno de los Estados Unidos, solicitando su protección y pidiéndole ayuda para mantener su independencia frente al poder centralista de Madrid.

Este insólito hecho fue posible gracias a dos circunstancias: en primer lugar, por la situación de absoluto descontrol que existió en España durante su Primera República y, en segundo lugar, por el poder militar de los sublevados, que contaban con una buena parte de los buques de la Armada y con el Arsenal, así como con las inexpugnables fortalezas de la ciudad.

Este artículo hace un análisis de los avatares de aquella Primera República española y la deriva que provocó al pretender ser federal...y convertirse en cantonal.

Palabras claves: Cantón, Primera República, Ciudad-Estado, circulación monetaria, piratería.

THE CANTONAL UPRISING OF 1873

Abstract

144 years ago, Cartagena became *de facto*, during the six months of the cantonal experience (July 1873-January 1874), an independent country that had its own flag and currency; which he negotiated with embassies of other European and American states; which organized military expeditions that occupied nearby cities and attacked ports and boats using its squadron.

They reduced the working day and established free and compulsory education; edited their own newspaper (*El Cantón Murciano*), and even got in touch with the government of the United States, requesting their protection and asking for help to maintain their independence against the centralist power of Madrid.

This unusual event was made possible by two circumstances: firstly, by the situation of absolute uncontrol that existed in Spain during its First Republic and, secondly, by the military power of the insurgents, who had a good part of the ships of the Navy and with the Arsenal, as well as with the impregnable fortresses of the city.

This article makes an analysis of the avatars of that First Spanish Republic and the drift that provoked when pretending to be federal... and to become cantonal.

Keywords: Canton, First Republic, City-State, currency circulation, piracy.

1.- INTRODUCCIÓN

El debate en torno al Estado y la nación constituye, sin duda, uno de los ejes centrales que han recorrido la trayectoria histórica española durante el siglo XX, a partir de la crisis que a finales del S XIX puso fin al imperio español en ultramar.

De los tres grandes problemas que la sociedad española tenía planteados hace más de cien años –el político, el social y el nacional- fue este último el que se ha mostrado más difícil de encauzar. ¹

Durante buena parte del siglo XIX España funcionó como una red de comarcas mal integradas, con una fuerte fragmentación social y económica, lo que naturalmente tuvo repercusiones políticas: el horizonte de la vida pública no fue durante mucho tiempo la nación, sino la región, la comarca o la provincia. Por otra parte, esta escasez de recursos redujo muchísimo la capacidad de proporcionar servicios públicos, caso de la beneficencia y, sobre todo, de la educación, el agente nacionalizador por excelencia en la Europa decimonónica, sometida en España a los agobios presupuestarios de los ayuntamientos y a la fiscalización ideológica de la Iglesia. ²

Para nuestro estudio, vamos a retroceder en el tiempo y recordar, en primer lugar, los aspectos fundamentales de las antiguas ciudades-estado, dos mil años atrás...

2.- LAS CIUDADES-ESTADO EN LA ANTIGUEDAD

Aparecieron alrededor del siglo VIII a.C. Las polis eran las señas de identidad que mejor definían la civilización griega, porque representaban el centro político, cultural y ciudadano de la antigua sociedad griega.

Las polis, independientemente de la época o lugar en el que se encontraban, presentaban unos elementos comunes:

1. Extensión territorial reducida, con un núcleo urbano en el que se situaba el centro político, administrativo, comercial y religioso y un pequeño territorio rural para pastos y cultivos. Su extensión media solía ser de 80-90 km² con alrededor de 3.000-5.000 habitantes, lo que permitía que se conocieran todos los ciudadanos entre sí. Las únicas polis que consiguieron dominar extensiones considerables fueron Atenas y Esparta, las dos grandes potencias del mundo heleno.

¹ ESTEBAN DE VEGA, Mariano y MORALES MOYA, Antonio. “Nacionalismos y Estado en España durante el siglo XX”. *Universidad de Salamanca*, Ed. Gredos, 2004. p.1.

² ESTEBAN DE VEGA, Mariano y MORALES MOYA, Antonio. “Nacionalismos...”, *Op cit.*, p.4.

2. Independencia económica. Cada polis producía lo suficiente para autoabastecer a su población.
3. Independencia política. Las polis eran libres, y no estaban sometidas a otra ciudad, ni a ningún poder extranjero.
4. Estructura social. Estaban compuestas por ciudadanos (con derechos) y esclavos (sin derechos).
5. Gran espíritu cívico. Existía un respeto por la ley y una gran participación de los ciudadanos en los asuntos de la comunidad.
6. Fiestas y tradiciones propias, con un culto religioso común.

Cada una de aquellas ciudades-estado se consideraba como una especie de nación separada e independiente y denominaba “extranjeros” a los habitantes de las demás polis.



Las Polis griegas

A pesar de esa autonomía y de que luchaban hasta la muerte por su libertad e independencia, todas se consideraban parte de una misma civilización. Este sentimiento estaba basado en una lengua y una religión común, una tradición legendaria y grandes creaciones culturales en los campos del arte, literatura, ciencia y filosofía.

Pero paradójicamente, este escenario de ciudades-estado dentro de la antigua Grecia fue la que desencadenó la Guerra del Peloponeso, conflicto que permitió la conquista de Grecia por Filipo II, rey de Macedonia y la posterior unificación política y la supresión de la autonomía de las polis llevada a cabo por su hijo, Alejandro Magno.

Para el escritor e historiador Modesto Lafuente, un imperio destrozado por las discordias y devorado por la anarquía, puede terminar de dos formas: que sea absorbido por otro que se aprovecha de su desorden y debilidad, o que sea fraccionado y dividido

en otros más pequeños, con caudillos que se consideran lo suficientemente fuertes como para convertirse en independientes y defenderlos de los ataques de los vecinos.³

Hace unos 1.000 años sobresalieron en este empeño los reinos de Taifas, en Toledo, Zaragoza, Sevilla, Málaga, Granada, Badajoz, Almería, Murcia, Valencia, Albarracín, Denia y las Baleares, además de otra gran cantidad de pequeños reyes de otras ciudades y fortalezas. Todos ellos se alzaron con sus cortes, sus ejércitos, sus vasallos, su moneda, sus impuestos, su nombre, aunque la mayoría de ellos pasaron sin pena ni gloria por este mundo, sin dejar rastro de su existencia.

Desde el año 1008 el Califato se empezó a resquebrajar y en 1031 Al-Andalus se fragmentó en más de 25 reinos, llamados de esta manera y que eran una especie de ciudades-Estado.

Tuvieron gran prosperidad económica pero fueron incapaces de frenar el avance cristiano, de tal forma que hacia el siglo XII, los cristianos, conquistaron casi todas las tierras de Al-Andalus, a pesar de la ayuda almorávides y almohades.⁴

En el trasfondo se hallaban problemas muy profundos. Por una parte, las luchas por el trono califal no hacían sino reproducir las luchas internas que siempre habían asolado el emirato y el califato por causas raciales. También influían la mayor o menor presencia de población mozárabe, el ansia independentista de las áreas con mayores recursos económicos y también la agobiante presión fiscal necesaria para financiar el coste de los esfuerzos bélicos.⁵

Recordemos que Córdoba era una de las ciudades más antiguas de Andalucía. Desde el siglo II a.C. fue la capital de un territorio que creció y menguó a lo largo de su historia. Hoy, 2.200 años después, Córdoba es la capital de una provincia de 13.550 kilómetros cuadrados de extensión, que agrupa a un total de 75 municipios y en donde viven cerca de 800.000 personas. Pero en estos 2.200 años sus límites han cambiado mucho. Y es que Córdoba ha sido de todo: capital, de una provincia romana (equivalente a una comunidad autónoma actual o a una especie de Estado dentro de una república federal), de un califato, de una cora (demarcación territorial musulmana), una taifa, un reino o de una provincia.⁶

³ LAFUENTE, Modesto. *Historia general de España, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, (Tomo III). Barcelona. Montaner y Simón Editores, 1891, pp. 62 y ss.

⁴ <https://quizlet.com/197002806/g-introduccion-poema-mio-cid-flash-cards/> Consulta: 20/09/17.

⁵ <http://www.malagahistoria.com/malagahistoria/taifas.html> Consulta: 18/07/17.

⁶ <http://cordopolis.es/2015/12/09/como-han-cambiado-los-limites-de-la-provincia-de-cordoba-en-la-historia/> Consulta: 18/07/17.



Los Reinos de Taifas en el siglo XI

Aquellos reinos de taifas levantados sobre las ruinas del califato cordobés no lograron otra cosa que consumir su propia ruina. No supieron ver que las pasiones de los hombres son las mismas en todas partes, por lo que cuando se conoce a uno de ellos se les reconoce a todos, y que el curso de la historia da lugar a periodos recurrentes y a episodios que parecen repetirse. Si los príncipes o reyes de aquellas épocas hubieran conocido la historia sabrían a qué haberse atendido, pero no la conocieron.⁷

Pero vamos a acercarnos en el tiempo hasta el siglo XIX...

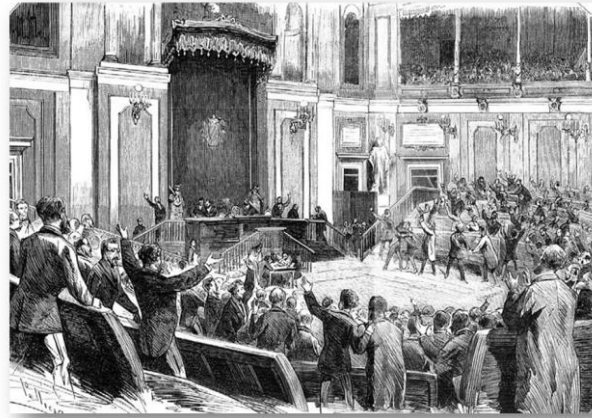
La Revolución de 1868 (*La Gloriosa*) provocó el derrocamiento de la reina Isabel II y un periodo de extrema inestabilidad política en España. Tras la marcha de la reina, se estableció un gobierno provisional presidido por el general Serrano que promulgó la Constitución de 1869, que establecía como sistema de gobierno una monarquía parlamentaria, al estilo de la inglesa. El elegido como nuevo rey fue el italiano Amadeo de Saboya, cuyo reinado no logró acabar con el caos y apenas duró 28 meses, de noviembre de 1870 a febrero de 1873.

3.- LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA

La Primera República se proclamó el 11 de febrero de 1873, tras la dimisión del rey Amadeo de Saboya, y los primeros meses del nuevo gobierno, presidido por Estanislao Figueras, fueron muy complicados debido a la crisis económica, los intentos de golpe de Estado, y los dos conflictos bélicos que asolaban España: la tercera Guerra Carlista y la Guerra Grande de Cuba, que se superponían. Celebradas unas elecciones legislativas en el mes de mayo, las Cortes proclamaron la República Federal el 8 de junio pero el enfrentamiento entre los republicanos intransigentes, los moderados y los centristas llegó al extremo de que, en una de las reuniones, el Presidente Estanislao Figueras,

⁷ <http://efrueda.com/reinos-de-taifas> Consulta: 19/08/17.

llegara a decir (en lengua catalana): “*Señores, ya no aguanto más. Voy a serles franco: ¡estoy hasta los cojones de todos nosotros!*” Dos días después, tan asustado por la disparatada marcha del país, como apesadumbrado por la reciente muerte de su esposa, Figueras dejó una carta de dimisión en su mesa y se fue a dar un paseo por el Parque del Retiro de Madrid, aunque lo que hizo realmente fue marchar a la estación de Atocha y coger un tren para París, donde se exilió.



Proclamación de la Primera República en 1873

El 30 de junio el Ayuntamiento de Sevilla se constituyó en “Republica Social”. Al día siguiente, los federalistas intransigentes abandonaron el gobierno que acababa de formar el nuevo Presidente de la Republica, Francisco Pi y Margall, y se dedicaron a recomendar a sus seguidores que formasen cantones locales y se enfrentaran al gobierno de la Primera República.⁸

De esta manera, los federalistas de numerosas poblaciones se constituyeron en Juntas Revolucionarias, ignorando al Gobierno de Madrid por considerarlo “tibio”, y por los retrasos en la plasmación definitiva del proyecto constitucional. Estos pueblos y ciudades fueron quienes originaron la sublevación cantonal, proclamando unilateralmente su autonomía como territorios asociados a la “República Federal de España”:

“El fenómeno cantonal, y los enfrentamientos que provocaron, obligaron al gobierno republicano a reprimir sus propias bases sociales: republicanos federales intransigentes y seguidores de la Primera Internacional. Esto ocurría porque el aglutinante del republicanismo no era el establecimiento de un régimen político conforme a unas determinadas ideas democráticas, sino que era el considerar la República como el instrumento de la revolución social. Y cuando los republicanos estrictos o ideológicos, que generalmente eran los dirigentes, se oponían a la instrumentalización de la República, el

⁸ SUÁREZ-ZULOAGA, Ignacio. “El Cantón de Cartagena, del caos al absurdo”: *Fundación Zuloaga*. Disponible en: <https://espanafascinante.com/leyenda-de-espana/leyendas-de-murcia/el-canton-de-cartagena-del-caos-al-absurdo/> Consulta: 19/08/17.

enfrentamiento estaba asegurado. Este esquema se produjo en la Primera República y se repetiría en la Segunda.”⁹

En tales circunstancias, la minoría intransigente, que preveía el fin del régimen republicano, se alzó contra el gobierno legítimo de la República y levantó en el Congreso la bandera del cantonalismo. Con la sublevación cantonal de Cartagena se exigía, entre otras medidas, a los centralistas de la Primera República, la aplicación de la nueva estructura de Estado Federal, la ley de supresión de quintas, la reforma agraria, el reparto de tierras, la reducción de la jornada laboral, la enseñanza obligatoria, la protección del trabajo infantil, la abolición de la esclavitud en ultramar y la separación Iglesia-Estado.¹⁰



Levantamiento y sublevaciones cantonales de 1873

Y así se llegó a.....

4.- LA SUBLEVACIÓN DE CARTAGENA DE 1873

De Cartagena pueden decirse muchas cosas, pero nos interesa recalcar aquí y ahora que en 1808 fue la primera población marítima de España que se alzó contra los franceses durante la Guerra de la Independencia.

65 años después, el 12 de julio de 1873, se proclama en Cartagena el Cantón Murciano dentro de la República Federal de España, sin esperar a que las Cortes Constituyentes pudieran elaborar la nueva Constitución Federal, como defendía el segundo Presidente de la República, Francisco Pi y Margall. Sustituyen la bandera de la República por otra

⁹ MARTÍNEZ RODA, Federico. “De Alcoy a Sagunto: Revolución y Restauración en España”, *Historia General del Reino de Valencia* (Vol. V), Valencia. Real Academia de Cultura Valenciana, 2003, p. 99.

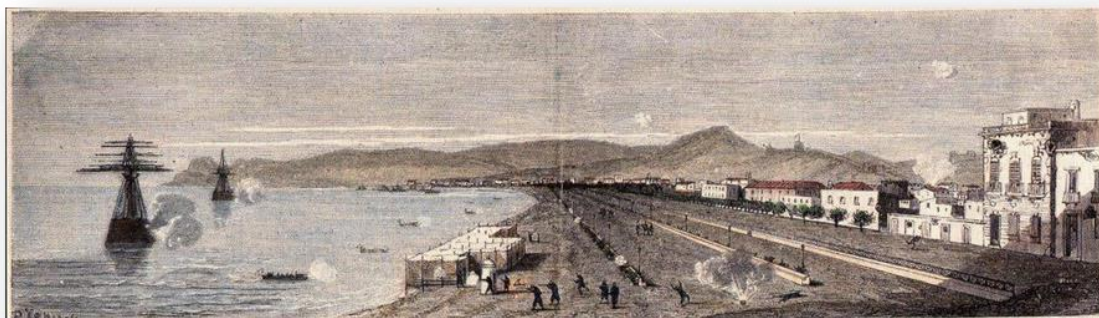
¹⁰ http://cartagenadeley.es/index.xph?option=com_content&view=article&id=116 Consulta: 20/08/17.

de color rojo y el diputado Antonio Gálvez (“Antonete”) convence a la marinería de las fragatas que se encuentran atracadas en el puerto para que se unan a la rebelión. De esta manera, Gálvez es nombrado por los cantonales como Comandante General de las tropas de Ejército, Milicia y Armada del Cantón. El proyecto cantonal es rechazado por las Cortes y dimite el Presidente Pi y Margall.

El 19 de julio puede leerse en un edicto de la Junta Revolucionaria al pueblo de Cartagena, y que firma el General en jefe, Juan Contreras, lo siguiente:

“...cuento con la provincia de Murcia levantada ya en armas, apoyada por la inexpugnable Cartagena con todos sus castillos, arsenales, parques, escuadra blindada, milicia ciudadana, marinería de las fragatas Numancia, Victoria, Almansa, Méndez Núñez y Tetuán, con los vapores Fernando y otros varios avisos, un batallón de infantería de marina, guardias de arsenales, regimiento de Iberia, un batallón de movilizados y otras fracciones, que con los artilleros, componen un total de nueve mil hombres, solo dentro de Cartagena, con la mejor artillería del mundo.

*Estos elementos que podrían por sí asegurar la Federación Española, no son solo con los que cuento, otros hay más fuertes que los castillos y fragatas blindadas, tales son la convicción popular de lo santo de su causa, y la seguridad de que no hay en toda España un solo soldado que dispare sus armas contra sus compañeros de Cartagena, ni un solo oficial que, comprendiendo sus intereses, os incline a una guerra fratricida...”.*¹¹



Buques cantonales atacando Almería

Sin embargo, la realidad será otra bien diferente: en las semanas posteriores a esta declaración, la escuadra cantonal realizará incursiones en numerosas poblaciones del litoral mediterráneo para abastecerse y establecer nuevos cantones...Bombardeará poblaciones para exigirles una contribución de guerra y se iniciará una guerra en toda regla, con muertes en ambos bandos.

¹¹ PI Y MARGALL, Francisco y PI Y ARSUAGA, Francisco. *Historia de España en el siglo XIX*. Barcelona. Miguel Seguí-Editor, 1902, pp. 410-411.

En ese periodo, el Cantón de Cartagena se pondrá en contacto con los consulados de Estados Unidos, Inglaterra, Rusia, Imperio alemán y austro-húngaro, Francia, Uruguay, Italia, Bélgica y Portugal para solicitarles la neutralidad y para tratar de desactivar el decreto del gobierno de Madrid de 21 de julio, declarando piratas a los marinos de los cantones de la Federación española y autorizando a su apresamiento como barcos sin bandera.

A finales del mes de julio, 32 provincias estaban fuera del control gubernamental, debido a la guerra contra los carlistas en el Norte y las sublevaciones cantonales que se iban propagando, especialmente por Andalucía y Levante. Fueron muchos los pueblos y ciudades que se constituyeron en cantones para exigir la República Federal en España, y que se resumen en la siguiente tabla:

Mapa de la sublevación cantonal

Cantón federal	Proclamación	Disolución
Cantón de Alcoy	09/07/1873	13/07/1873
Cantón de Algeciras	20/07/1873	08/08/1873
Cantón de Alicante	20/07/1873	23/07/1873
Cantón de Almansa	19/07/1873	21/07/1873
Cantón de Almería	¿?	¿?
Cantón de Andújar	20/07/1873	¿?
Cantón de Bailén	22/07/1873	¿?
Cantón de Béjar	20/07/1873	¿?
Cantón de Cádiz	19/07/1873	04/08/1873
Cantón de Camuñas (Toledo)	¿?	¿?
Cantón de Cartagena	12/07/1873	13/01/1874
Cantón de Castellón	20/07/1873	26/07/1873
Cantón de Córdoba	23/07/1873	24/07/1873
Cantón de Granada	20/07/1873	¿?
Cantón de Gualchos (Granada)	23/07/1873	¿?
Cantón de Huelva	¿?	¿?
Cantón de Jaén	¿?	¿?
Cantón de Jumilla	¿?	¿?
Cantón de Loja	¿?	¿?
Cantón de Málaga	22/07/1873	19/09/1873
Cantón de Motril	20/07/1873	25/07/1873
Cantón de Murcia	14/07/1873	11/08/1873
Cantón de Orihuela	30/08/1873	¿?
Cantón de Plasencia	¿?	¿?
Cantón de Salamanca	24/07/1873	05/08/1873
Cantón de Sevilla	19/07/1873	31/07/1873
Cantón de Tarifa	19/07/1873	04/08/1873
Cantón de Torreveya	19/07/1873	¿?
Cantón de Valencia	19/07/1873	07/08/1873

Fuente: elaboración propia

El movimiento presentó, de inmediato, un carácter esencialmente local y en general, descoordinado, pese a los intentos de los organismos creados en Madrid, como el Comité de Salud Pública, con el objetivo de liderar la rebelión, que era una especie de directorio en contacto con los elementos revolucionarios de las provincias. De esta manera, la revolución política estaba en marcha y planificada desde Madrid; sin embargo, el intento de dirigir el movimiento federal acabó difuminándose, pasando la iniciativa a los revolucionarios locales.

La cuestión del cantonalismo es todavía uno de los fenómenos más complejos de aquella época, al mezclarse una serie de variables entre sus características, protagonistas y objetivos. Coinciden, aunque no siempre, las aspiraciones autonomistas con la resolución política auspiciada por los intransigentes en sus intentos de transformación social, todo ello bajo el paraguas de la Federación, y de crear, de abajo a arriba, la estructura del Estado, sin esperar a que ésta se formulase orgánicamente desde las Cortes Constituyentes.

La trayectoria del cantonalismo corrió distinta suerte, aunque, en general, los cantones fueron sometidos muy pronto, debido a su fragmentación. Fracasó en localidades como Alicante o Béjar, y la mayoría de los cantones andaluces y levantinos fueron sofocados militarmente entre finales de julio y mediados de agosto. La excepción fue el cantón malagueño, en el que las propias autoridades locales se habían puesto al frente de la insurrección, prolongándose hasta el 19 de septiembre, pero, sobre todo, el cantón de Cartagena, de trayectoria muy específica.



Bandera cantonal

La sublevación cartagenera, aunque partió de la iniciativa federalista local, en la noche del 11 al 12 de julio, capitaneada por el estudiante de medicina Manuel Cárcelos, formaba parte del proyecto de insurrección generalizada. Allí se desplazaron inmediatamente para dirigir el movimiento y organizar la resistencia el diputado Antonio Gálvez y el general Contreras. Las condiciones de defensa en Cartagena eran propicias: una fortaleza amurallada y una privilegiada situación orográfica, a lo que se sumó la adhesión de la marinería a la sublevación, y que significaba contar con parte de los mejores navíos de la Armada. El objetivo revolucionario era esencialmente político, la descentralización, a través del federalismo popular frente al poder central,

acompañado del ideario de reformas y medidas humanitarias defendidas por el federalismo durante el *Sexenio*.

Así, el 27 de julio se constituyó en Cartagena un Gobierno provisional de la Federación española, presidido por Roque Barcia. Cartagena se convirtió, pues, en la sede de un movimiento que trascendía del localismo para intentar articular el Estado federal de abajo a arriba.¹²

España vivía una fase de anarquía en la que el propio Ejército, incitado a la sedición y a la indisciplina, se había convertido en un instrumento de desorden, particularmente en Cataluña.

Durante un tiempo Cartagena, que por aquel entonces contaba con una población de aproximada de 75.000 habitantes, se convirtió en una auténtica pesadilla para el Gobierno central, que era incapaz de controlar sus expediciones por tierra y mar contra poblaciones cercanas, a las que atacaba y exigía impuestos (o “contribuciones de guerra”), causando graves daños humanos y materiales.



Voluntario de la milicia cartagenera

La sublevación llamó la atención del extranjero y durante los primeros días de la insurrección llegaron a Cartagena los corresponsales de los periódicos *The New York Herald*, *The Daily Telegraph* y *Les Temps*, así como el de la agencia de noticias *Reuter*. Todos se hallaban dispuestos a tener informados a los numerosos lectores de dichos rotativos de los acontecimientos que se desarrollaban en la plaza.

¹² BAHAMONDE, Ángel. “La Federación desde abajo” *Artehistoria*. Disponible en: <http://www.artehistoria.com/v2/contextos/7020.htm> Consulta: 20/08/17.

El proyecto cantonal dio lugar a episodios estrambóticos, como por ejemplo, la afirmación de los mandos de la escuadra cantonal, de que se dirigían hacia una “potencia extranjera”, refiriéndose a Alicante! O el caso de los términos de la declaración de independencia del Cantón de Jumilla, cuyos responsables llegaron a proclamar con total normalidad que “*deseaban vivir en paz con todas las naciones extranjeras y, sobre todo, con la nación murciana, su vecina; pero si la nación murciana se atreve a desconocer su autonomía y traspasar sus fronteras; Jumilla se defenderá como los héroes del 2 de mayo y triunfará en la demanda, resuelta completamente a llegar en sus justísimos desquites hasta Murcia, y a no dejar en Murcia piedra sobre piedra...*”¹³

A partir de Octubre comenzaron a darse algunas discrepancias internas dentro del Cantón. Motivaron la crisis tres hechos: escasez de víveres, la falta de dinero en metálico y una medida que desanimó a algunos jefes, como era la desaparición del Gobierno de la Federación y su sustitución por una Junta de Salud Pública.¹⁴

5.- LA MONEDA CARTAGENERA: EL DURO CANTONAL

Cada moneda arrastra consigo un pequeño y singular trozo de historia. Las monedas han sido, o suelen ser, testigos de excepción, medios de expresión, vehículos de ideologías de cada uno de los episodios que conforman la historia de un país, constituyendo un apreciable tesoro, de mucho más valor que el que representan facialmente.

En el caso de Cartagena, puede comprobarse la importancia que tuvo para la continuidad económica del Cantón. Al estar sitiada por las fuerzas gubernamentales, Cartagena fue aislada del resto del territorio nacional, aunque siempre contó con la comunicación al exterior por medio de la vía marítima y su devenir diario se vio fuertemente alterado en el desenvolvimiento de la vida ciudadana. Uno de los artículos que escasearon fue precisamente la moneda, cuya falta se hizo sentir al ser necesaria para el pago de salarios y para facilitar obviamente las transacciones mercantiles pero, sobre todo, en el comercio al por menor para el abastecimiento doméstico.¹⁵

Las disposiciones oficiales consignadas en el *Cantón Murciano, Diario Oficial de la Federación*, a partir de su primer número del día 22 de julio de 1873, aluden repetidas veces a la circulación monetaria, casi siempre metálica, en Cartagena, durante el periodo cantonal.¹⁶

¹³ BLANCO VALDÉS, Roberto L. *El laberinto territorial español*. Madrid. Alianza Editorial. 2014, p. 67.

¹⁴ GASCÓN PELEGRÍ, Vicente. *El Cantonalismo en la Ciudad y Reino de Valencia*. Valencia. E.M.C. del Ejército. Imp. Mari Montañana, 1974, pp. 176-177.

¹⁵ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, Antonio. “Acuñaciones monetarias en la Cartagena Cantonal”, *Cartagena Histórica*, Nº 14, Enero-Marzo 2006, p. 17.

¹⁶ BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio. “Las acuñaciones cantonales en 1873”, Murcia. *Boletín Arqueológico del Sudeste Español*, N. 3. 1945, p. 266.

Las primeras monedas cantonales fueron acuñadas el 17 de septiembre y en la crónica del día 18 (nº 42 del *Diario*), puede leerse “*hemos visto las monedas cantonales que ayer empezaron a circular arrebatándolas de las manos los que acudían a comprarlas a nuestra fábrica de moneda. Los duros tienen una onza de plata, arrojando un exceso sobre los que acuña el gobierno centralista de cuatro reales en pieza.*”



Duro cantonal (cinco pesetas)

El 20 de octubre la Comisión de Hacienda del Cantón declara haber acordado acuñar la moneda cantonal dándole peso y ley superior a la concebida por el gobierno centralista, poniéndose en circulación los *cantonales*, cuyo valor es de cinco pesetas en todas las transacciones.

Cuando una revolución necesita fondos lo normal es que lo haga emitiendo vales a los que denomina billetes y lo haga de forma descontrolada para poderse financiar. En el caso del Cantón de Cartagena no se hizo esto, sino de una forma más decorosa, ejerciendo los privilegios inherentes a la soberanía nacional, incluido uno de los cuales precisamente constituye la emisión de moneda (*braceaje*)¹⁷, y comprendiendo la importancia que ha de tener un valor fijo y de estar garantizado por la acción fiscal, para que todos conozcan con seguridad el valor intrínseco que encierra, según el nombre y la marca auténtica del sello y del título que la distingue.

Para ello las autoridades cantonales contaron con medios precisos para su fabricación. Por un lado, los talleres del Arsenal, con maquinaria aprovechable (de estampación para útiles de barcos) para el nuevo uso en que se quería emplear (aleación de metales, laminado y recocido); por otro, con la materia prima indispensable para la acuñación: cobre de los cañones y plata procedente de las explotaciones mineras de la cuenca. Desde finales del siglo XVIII ya existía en la zona una fábrica de desplatación, en la que se separaba la plata que se encontraba mezclada con otros materiales provenientes de las

¹⁷ **Braceaje**: trabajo, ocupación y labor que se hace en las casas de la moneda, incluido el molde y la acuñación de las monedas, hechas de cualquier material de valor (oro, plata, cobre,...).

minas cercanas. La plata se obtenía por el procedimiento de copelación del plomo. Además, se contaba con otra cantidad de plata procedente de objetos de plata que se pudieron incautar, y que era fundida, laminada y preparada para su acuñación.

El cantón dispuso, también, de obreros experimentados que conocían bien el oficio por haber sido monederos en otras fábricas nacionales de moneda. De hecho, se decretó una amnistía para todos aquellos que cumplían condena por falsificar monedas en el penal de Cartagena si cooperaban en la elaboración de cuños y en la acuñación de las piezas.

18

Sobre estas bases se iba a montar la nueva casa de la moneda de Cartagena:

En cuanto a la pureza del material precioso (plata) y medida en milésimas, la ley se elevó a 925 milésimas de pureza, 25 más que las oficiales y los cospeles se prepararon con una mayor dimensión que los normales del mismo valor facial. Las monedas de duro tuvieron un peso superior, entre 26 y 28 gramos, por encima de los 35 gramos, que era el peso oficial para los duros, y se acuñaron unas 150.000. El peso de las monedas de 10 reales estaba entre 13 y 14 gramos.

Las monedas de plata de cinco pesetas (el duro) y de diez reales (medio duro) no llevaban figura alguna, sino las inscripciones:

En el anverso tres líneas: roseta - SETIEMBRE 1873, y la leyenda: *Cartagena, sitiada por los centralistas*.

En el reverso, dos líneas: roseta - CANTONAL, y la leyenda: *Revolución Diez Reales o Cinco Pesetas.*"¹⁹

6.- SUBLEVACIÓN Y PIRATERÍA DE LA ESCUADRA CANTONAL

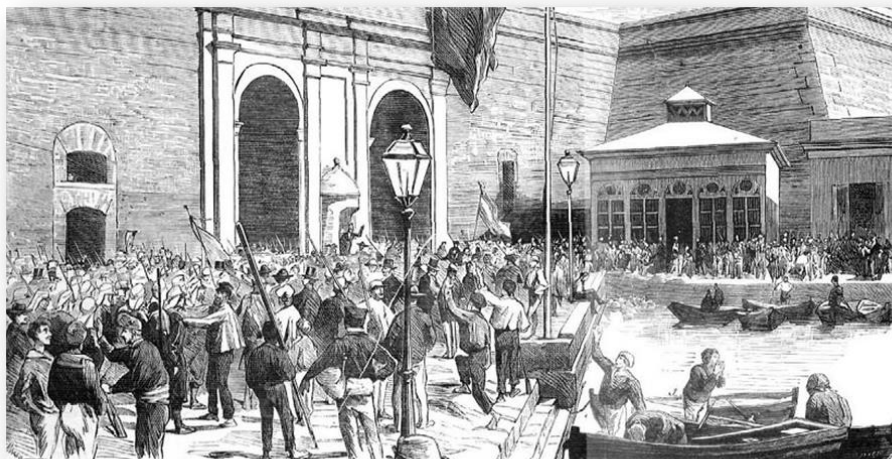
En la rebelión de Cartagena de 1873 todos los fuertes y castillos quedaron en poder de los sublevados; las fragatas *Almansa* y *Vitoria* se decantaron por los insurrectos, a pesar de haber llegado a Cartagena el Ministro de Marina, el cartagenero Federico Anrich,

¹⁸ Debía ser crecido el número de penados que se hallaban confinados en los castillos cartageneros, ya que conocemos abundante número de peticiones de muchos de ellos en solicitud de recobrar su libertad a cambio de la prestación de servicios al Gobierno cantonal: marineros, fogoneros, soldados, monederos, enfermeros, herreros, practicantes, operarios, etc. Pero podría inducir a equívoco si a esta condición de penados se le otorga un sentido peyorativo con carácter general, ya que muchos de los que se encontraban en el presidio de Cartagena lo eran por motivos políticos, como los apresados en el alzamiento carlista de Murcia, y por otras actividades antigubernamentales, anticantonales, lo que tampoco significa poner en duda de que en su mayor parte estaban presos por delitos comunes. (TORRES FONTES; Juan. "La acuñación de la moneda cantonal en Cartagena". p.95. Disponible en: http://www.regmurcia.com/docs/murgetana/N042/N042_004.pdf (Consulta: 22/08/17).

¹⁹ VICENT, Gregorio. "Acuñación de moneda cantonal". *Cartagena Ilustrada*. , 2ª Época, Año III, nº 31, Marzo 1874, pp. 122-124.

que se presentó a bordo de los buques y arengó a sus tripulaciones. En la *Almansa* llegaron a amenazarle de muerte, y en la *Vitoria* le recibieron con actitud tan hostil que hubo de embarcarse en un remolcador en dirección a Alicante, en unión de los jefes y oficiales de Marina, ninguno de los cuales quiso adherirse a la sublevación.²⁰

El 14 de julio, a poco de haber enarbolado el pabellón rojo la *Almansa* y la *Vitoria*, imitaron su ejemplo la *Méndez Núñez*, la *Tetuán*, la *Numancia* y el *Fernando el Católico*. La escuadra fondeada en el puerto, que comprendía casi todos los buques de guerra con que contaba entonces la Marina, se adhirió, pues, al alzamiento cantonal y, con ella, también se sumaron el regimiento *Iberia* y el batallón de *Mendigorría*, que ascendían a unos 8.000 hombres, de los cuales unas tres cuartas partes eran tropas regulares y el resto voluntarios; más tarde se armaron hasta los presidiarios, elevando considerablemente la cifra.



Los soldados de *Iberia* y la marinería de los buques de guerra confraternizan con los sublevados

Tan formidables medios, que incluían 533 piezas de artillería de todos los calibres, con más de 180.000 proyectiles, permitieron a los cantonales mostrarse agresivos y emprendedores, y pronto fueron un peligro para las comarcas vecinas, contra las cuales dirigieron frecuentes expediciones por mar y tierra llevando a cabo saqueos y desmanes.

La imagen y el daño que causaban al país los ataques cantonales obligó al presidente del gobierno de la República, Nicolás Salmerón, a declarar “pirata” la escuadra cantonal, solicitando colaboración extranjera en su captura, a través de un Decreto que apareció en *La Gaceta* del 21 de julio y que decía:

²⁰ En agosto de 1874, siete meses después de sofocada la sublevación cantonal, el Brigadier Federico Anrich acabaría pasándose al bando carlista como Comandante General de su Marina, hasta febrero de 1876.

DECRETO

Artículo 1º.- Las tripulaciones de las fragatas de la Armada Nacional Almansa, Vitoria y Méndez Núñez, del vapor Fernando el Católico, y la de cualquier otro buque de guerra de los sublevados en el Departamento de Cartagena, serán considerados como piratas al encontrársele en los mares jurisdiccionales de España o fuera de ellos, por fuerzas navales españolas o extranjeras, con arreglo a los artículos 4º, 5º y 6º de las Ordenanzas Generales de la Armada.

Art. 2º.- Los comandantes de los buques de guerra de las potencias amigas de España, quedan autorizados para detener a los buques mencionados en el art. 1º, y juzgar a los individuos que los tripulen en el concepto que el mismo expresa; reservándose el Gobierno español la propiedad de los buques, previas las correspondientes reclamaciones por la vía diplomática.

Art. 3º.- Igualmente se declaran piratas cualesquiera otros buques de la Armada Nacional que, sin hallarse mandados por Oficiales de la misma y en estado de insurrección, se hagan a la mar desde cualquier otro puerto de la Península.

Art. 4º.- El Ministro de Marina queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de comunicarlo al de Estado para conocimiento del cuerpo diplomático extranjero.

Madrid, 20 de julio de 1873.- El Presidente de la República, Nicolás Salmerón.- El Ministro de Marina, Jacobo Oreiro. ²¹

El 13 de agosto se declara el estado de sitio al haber entrado las tropas gubernamentales en territorio del Cantón.

El 14 de agosto se movilizan a los jóvenes mayores de 16 años para integrarse en uno de los cuatro batallones con los que cuenta la ciudad (Artilleros, Cuartel de Marina, Infantería de la Fraternidad y Cazadores de la Revolución).

²¹ La Junta Cantonal declaró traidor al Poder ejecutivo del gobierno de Madrid, por su decreto de intervención extranjera. El 30 de julio el Cantón declara que “procederá a su captura para someterlos inmediatamente al severo castigo a que se han hecho acreedores”. PI Y MARGALL, Francisco y PI Y ARSUAGA, Francisco. *Historia de España en el siglo XIX*. Barcelona. Miguel Seguí-Editor, 1902. p. 417 y 426.



Asedio de Cartagena

El 17 de agosto se previene a la población de los “numerosos espías del campo enemigo en el recinto de la plaza” y por ello se previene de que todos cuantos confidentes de las fuerzas centralistas sean detenidos, sufrirán, sin apelación, un rápido Consejo de Guerra con todo el rigor de la ordenanza militar.

El 20 de agosto se consideran como espías los desertores del presidio, y como tales sufrirán castigo.

El 23 de agosto se advierte que las casas de donde partiesen disparos, voluntaria o involuntariamente sobre las fuerzas o puntos que defiende la población, serán demolidas por las fuerzas y consideradas como reos los que la habiten y en ellas se encuentren.

El 1 de septiembre la rada de Escombreras es declarada zona neutral para custodiar las fragatas *Almansa* y *Victoria*. Además, ese día se traslada a los cónsules de las potencias extranjeras representadas en Cartagena la petición de su posicionamiento respecto al gobierno del Cantón. En ese sentido el oficio dice: *“Este gobierno provisional suplica a Vd., Sr. Cónsul, se sirva elevar a su gobierno el espíritu de la presente nota, para que sepamos, si en el seno de la Europa cristiana, hemos de ser libres o esclavos, blancos o negros. Y si se nos dice que somos negros, si se nos dice que somos esclavos, sepámoslo siquiera para consolarnos con el lamento de una generación y con la queja de la historia”*.

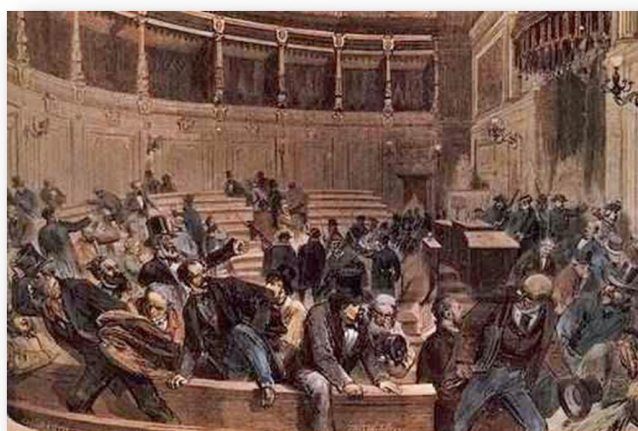
El 8 de septiembre, el Vicealmirante inglés Yelverton informa a Contreras de la estricta neutralidad con respecto a los acontecimientos de España y la protección de los intereses de sus súbditos británicos.

El bloqueo sobre Cartagena produjo una escasez de víveres y a manifestarse el descontento contra la Junta Revolucionaria. Por otro lado, la embrollada situación

política del país exigía un triunfo rápido sobre la insurrección, pero la escasez de medios con las que luchaban los sitiadores no permitía fundar en ello grandes esperanzas.

En el mes de diciembre, y en pleno asedio final, las autoridades cantonales enviaron una carta al embajador Daniel E. Sickles de los Estados Unidos, pero no para incorporarse al resto de Estados de la Unión, como hasta ahora se ha venido contando, sino para solicitar permiso para izar la bandera de ese país durante el asedio y evitar el incesante bombardeo. La carta decía, entre otras cosas: *“Sr. Embajador: suplicamos a V. se sirva transmitir a su Gobierno las siguientes palabras de un pueblo héroe, de un pueblo mártir... hace 21 días y 21 noches que están vomitando sobre nosotros el hierro de la muerte, como si fuéramos fieras del bosque o perros rabiosos...preguntamos a la gran Republica americana si no autoriza en un caso extremo, como medio ultimo de salvación enarbolar en nuestros buques, en nuestros castillos, en nuestros baluartes un pendón federal glorioso y acatado en todo Norte América...”*. Nunca hubo respuesta por parte del presidente Ulysses S. Grant.²²

La noticia del golpe de Estado ejecutado por el general Pavía el 3 de enero de 1874 convenció a los sitiados de que la causa cantonal ya estaba perdida y comenzó a cundir el desaliento.



El General Pavía disuelve las Cortes

En esos días, un accidente casual precipitó la conclusión de la lucha, y fue que el 6 de enero, un proyectil lanzado desde las baterías del campo sitiador voló con tremendo estrépito el Parque de Artillería, causando la explosión más de 400 víctimas y consumiendo la mayor parte de la munición disponible. La impresión que produjo esa catástrofe fue enorme, reflejándose en desertiones y reveses que quebraron el ánimo de

²² PÉREZ ADÁN, Luis Miguel. Cuando Cartagena quiso ser norteamericana. Disponible en: <http://www.laverdad.es/murcia/cartagena/201412/27/cuando-cartagena-quiso-norteamericana-20141227010711-v.html> Consulta: 24/08/17.

los cantonales, que terminaron por solicitar una suspensión de las hostilidades y presentaron las bases para su capitulación.

7.- EPÍLOGO

El bloqueo al que fue sometido la ciudad de Cartagena concluyó el 12 de enero de 1874, rindiéndose la plaza tras cuatro meses y 28 días de asedio, durante los cuales habían caído sobre la población unos 27.000 proyectiles, que habían sido contestados por sus defensores con otros 16.000 disparos de cañón. La ciudad estaba devastada y el 70% de los edificios, destruidos. Solo 27 casas habían quedado sin daños, 327 habían sido totalmente destruidas y más de 1.500 habían sufrido graves desperfectos.



Tropas republicanas entrando en la ciudad de Cartagena

Las tropas que entraron en la ciudad estaban compuestas de una compañía, batería, escuadrón y sección de cada uno de los cuerpos de infantería, ingenieros, artillería, caballería, guardia civil y carabineros, que habían contribuido al sitio. El propio general López Domínguez escribió de aquel día:

"A la una del día entrábamos en la ciudad por la puerta de Madrid, atravesando las calles obstruidas con barricadas, deshechas por las fuerzas que nos habían precedido, con escombros de los edificios y casas derruidas por el fuego del sitio, con cureñas rotas y materiales hacinados, presentando un triste y desolador espectáculo, que ponía de manifiesto los horrores por los que habían pasado los insurrectos de la plaza y sus desdichados habitantes, pues nada respetaron nuestros proyectiles, que a todas partes alcanzaban.

Llegados a la muralla del mar, formaron las tropas en columna, haciendo un largo descanso, y entramos en el palacio de la Capitanía General, donde

*recibimos a una comisión compuesta de los primeros y segundos jefes de los buques de guerra extranjeros, que habían seguido y presenciado las operaciones, la cual iba presidida por el veterano almirante inglés Yelverton, de la escuadra británica, el que nos felicitó en nombre de los allí presentes y de las naciones a que pertenecían...".*²³

En la orden general que se dio al ejército sitiador la mañana del 13, se decía:

“Os recomiendo la generosidad con el vencido y la cordura en el triunfo, que si estas cualidades deben brillar siempre en los ejércitos dignos, con más razón deben ser exigidas, cuando los vencidos son al fin vuestros propios hermanos”.

Sin embargo, lo cierto es que a la rendición de Cartagena siguió la deportación de centenares de federales y cantonales a Filipinas, las Islas Marianas o a Cuba.

En las últimas horas de existencia de la Junta Revolucionaria, ésta ordenó que se alistase la fragata *Numancia*, y en ella embarcaron para huir de Cartagena todos los jefes del movimiento y los cantonales más comprometidos con la sublevación. Embarcaron dos generales (Contreras y Ferrer); dos diputados a Cortes (Gálvez y Araus); 10 jefes y oficiales; 480 marineros de los buques de guerra; 248 soldados del ejército; 356 voluntarios; 44 mujeres y niños; 12 individuos de la Junta y 492 confinados y fugitivos. En total, 1.696 personas.²⁴ Roque Barcia permaneció en la ciudad y su situación no estuvo exenta de polémica al renegar y abjurar de todo lo ocurrido en esta plaza durante la sublevación cantonal. Tras años de exilio en Francia, se apartó definitivamente de la política y comenzaría su obra más importante: el Diccionario General Etimológico de la Lengua Española.



Huida a Orán tras la caída del Cantón

²³ LOPEZ DOMINGUEZ, José. *Cartagena: memoria y comentarios sobre el sitio de Cartagena*. Madrid. Establecimiento tipográfico Conde y Compañía, 1877. pp. 238-239.

²⁴ PI y MARGALL, Francisco y PI y ARSUAGA, Francisco. “*Historia...*” *Op.cit.*, p. 755.

A las cinco de la tarde salía la *Numancia* de Cartagena a toda máquina. En vano trataron los buques de la escuadra nacional oponerse a su paso. Fondeó pocas horas después en las playas argelinas de Mazalquivir. Obligados aquí por el jefe de la fortaleza que domina el puerto, tripulantes y pasajeros desembarcaron sin armas, y el buque fue ocupado por dos compañías de zuavos²⁵ y entregado al contralmirante Nicolás Chicarro, que con las fragatas *Carmen* y *Victoria*, habían seguido a la *Numancia*.

Emilio Castelar, en la madrugada del 3 de enero declaraba:

*“...mientras nosotros discutimos diferencias entre República y Federación, (se refiere al ejército carlista) ellos se organizan, se disciplinan, se arman, avanzan; son 40.000 hombres que tienen en jaque naturalmente desde posiciones formidables, a 10.000 héroes, y si pronto no enviamos otros 10.000 héroes, pasarán el Ebro y vendrán a los llanos de Castilla, y después a la ciudad Santa de sus Reyes, a la villa de Madrid. Por eso, señores, por eso, si algo maldigo yo en el mundo, si algo me causa horror, es esa ciudad que ha encerrado a sus honrados habitantes, ha abierto sus presidios y se ha convertido en un nido de piratas, que nos ha traído la intervención extranjera,, que ha materialmente aniquilado nuestros arsenales, que ayer mismo quemó, oh! Grandes economistas, 150 millones en un poco de pólvora y voló la Tetuán; si algo maldigo es a esa ciudad, no por nosotros, sino porque con esos 10.000 tendríamos dominados ¡el centro y próximo a ser invadido el Norte: de suerte que vuestro cantón ha sido el pedestal de Don Carlos. Por eso yo creo que la República no tiene más que un enemigo terrible, la demagogia, y por eso yo creo que es necesario evitar la demagogia a todo trance...”*²⁶

Tras el discurso, Castelar dimitió pero el capitán general de Madrid, impidió continuar a la república: el golpe del general Serrano se encontraba a las puertas del Congreso.

Es interesante resaltar que en el proyecto de bases de la Constitución Republicano-Federal de 1872 se determinaba cuáles eran los organismos políticos de la Nación: el municipio, el cantón o Estado Regional y el Estado Nacional. Por otro lado, si se analiza aquel proyecto de Constitución republicana, podemos leer en el título III referido a la organización federal de la República:

*“Nunca se aliarán ni se acogerán a otras naciones, ni se separarán de la española, ni menoscabarán la unidad de la Patria, ni amenguarán la integridad del territorio”.*²⁷

²⁵ Zuavos: Unidades militares coloniales del ejército francés, compuestas por personas autóctonas de los respectivos territorios.

²⁶ *Ibid.*, p. 755.

²⁷ *Ibid.*, p. 377.

El conjunto de símbolos que en otros países resultaron decisivos como mecanismos de integración, tales como la bandera, el himno, los monumentos y fiestas, etc., en España estuvieron muchas veces sujetos a discusión y su uso tuvo generalmente un carácter oficial y protocolario que, andando el tiempo, a finales del siglo XIX, harían posible la aparición y el desarrollo de identidades alternativas a la española.²⁸

El Cantón de Cartagena fue una epopeya, peripecia o una increíble sublevación que duró 185 días y convirtió la ciudad de Cartagena en el centro de la atención mundial, una revolución con tintes románticos que concentró en esa plaza fuerte a una serie de individuos que protagonizaron una de las más intensas páginas de la convulsa historia de la España de aquella época. Cartagena se declararía Cantón, y con ello pretendía convertirse en una ciudad-estado independiente ligada a la colectividad federal española.²⁹



Tiempos del Cantón de Cartagena

8.- CONCLUSIONES

A lo largo de la historia se han ido dando agrupaciones territoriales de muy diverso tipo. En la antigüedad lo vimos en una pasada rápida por las polis griegas o los reinos de Taifas.

En la Edad Media existían condados, ducados y reinos pequeños, aunque en Italia seguían existiendo ciudades-estado.

²⁸ DE VEGA ESTEBAN, Mariano y MORALES MOYA, Antonio. “Nacionalismos...” *Op. cit.*, p.4.

²⁹ Historia de la Revolución Cantonal. Partido Cantonal de Cartagena. Disponible en: http://partido.cantonal.com/pcan/?page_id=336 Consulta: 07/07/2017, p. 7.

En la Edad Moderna esas unidades territoriales devinieron obsoletas y se agruparon en Estados-nación, que sería el tamaño óptimo correspondiente a los equilibrios de poder de la época posterior al año 1500.

Ahora, en la actualidad nos encontramos en una nueva fase postmoderna o postindustrial, en donde el tamaño de las agrupaciones territoriales son los grandes mercados, como los Estados-nación unidos o los Estados Unidos de Europa.

Cada tamaño fue el óptimo en su época, cada nuevo tamaño se impuso por su eficacia en conseguir lo que las sociedades requerían o demandaban.³⁰

El tiempo del Cantón de Cartagena pasó a la historia, y de él se ha hablado mucho. El propio presidente de la República española, Emilio Castelar, expresó su convicción sobre quiénes habían sido los auténticos responsables de abortar toda posibilidad de dar una Constitución a la República. Su respuesta acerca del proyecto era clara, y dirigida a los miembros de su partido republicano: *“Lo quemasteis en Cartagena”*. Por todo ello la historia de la Primera República fue la de la incapacidad para colaborar en su consolidación por parte de quienes, desde diferentes partidos o desde dentro del mismo, habían unido sus fuerzas para lograr la llegada de un nuevo régimen político a España.

31



Los diferentes frentes de la República en la península: Carlistas en el norte y Cantonales en el este y sur.

La insurrección cantonal, que supuso de hecho abrir un tercer frente de guerra –junto al cubano y al carlista– no puede ser juzgada más que como una flagrante irresponsabilidad histórica de la intransigencia federal, que acabó por colocar a la República en una situación imposible, al aumentar el aislamiento nacional e internacional del nuevo

³⁰ RACIONERO, Luis. *Entre dos guerras civiles. Memorias sociales y políticas*. Disponible en: <http://portalacademico.cch.unam.mx>

³¹ BLANCO VALDÉS, Roberto L. *“El laberinto...” Op.cit.*, p. 58.

régimen, aislamiento que no había hecho otra cosa que crecer desde su nacimiento.³² No es por ello de extrañar el juicio lapidario del historiador e hispanista británico Raymond Carr cuando, en su monumental estudio sobre la historia contemporánea de España, apunta que el movimiento cantonalista llevó a la bancarrota al federalismo legal.³³



Los 4 Presidentes que tuvo la Primera República española

El cantonalismo español, sin Cartagena, hubiera quedado reducido a algo meramente anecdótico y a una simple peripecia política. Pero lo cierto es que el Cantón de Cartagena no dejó vivir a la naciente República y acabó con el prestigio que pudieran haber logrado sus cuatro presidentes. El Cantón de Cartagena apuntilló la única ocasión política de federalismo con la Primera República de 1873. La caída de la misma hizo desaparecer para siempre toda posibilidad de existencia del federalismo y de alcanzar la tan entonces anhelada República Democrática Federal de España.

9.- FUENTES CONSULTADAS

- BAHAMONDE, Ángel. “La Federación desde abajo” *Artehistoria*. Disponible en: <http://www.artehistoria.com/v2/contextos/7020.htm>
- BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio. “Las acuñaciones cantonales en 1873”, Murcia. *Boletín Arqueológico del Sudeste Español*, N. 3. 1945.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L. *El laberinto territorial español*. Madrid. Alianza Editorial. 2014.
- CARR, Raymond. *España 1808-1975*. (10ª edic.), Barcelona. Ed. Ariel Historia. 1984,
- ESTEBAN DE VEGA, Mariano y MORALES MOYA, Antonio. “Nacionalismos y Estado en España durante el siglo XX”. *Universidad de Salamanca*, Ed. Gredos, 2004.
- GASCÓN PELEGRÍ, Vicente. *El Cantonalismo en la Ciudad y Reino de Valencia*. Valencia. E.M.C. del Ejército. Imp. Mari Montañana, 1974.

³² *Ibid.*, pp. 76-77.

³³ CARR, Raymond. *España 1808-1975*. (10ª edic.), Barcelona. Ed. Ariel Historia. 1984, p. 320.

- GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, Antonio. “Acuñaciones monetarias en la Cartagena Cantonal”, *Cartagena Histórica*, N° 14, Enero-Marzo 2006.
- LAFUENTE, Modesto. *Historia general de España, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, (Tomo III). Barcelona. Montaner y Simón Editores, 1891.
- LOPEZ DOMINGUEZ, José. *Cartagena: memoria y comentarios sobre el sitio de Cartagena*. Madrid. Establecimiento tipográfico Conde y Compañía, 1877.
- MARTÍNEZ RODA, Federico. “De Alcoy a Sagunto: Revolución y Restauración en España”, *Historia General del Reino de Valencia* (Vol. V), Valencia. Real Academia de Cultura Valenciana, 2003.
- MONTAGUT, Eduardo. “La Primera República”. Disponible en: <http://www.nuevatribuna.es/articulo/espana/primera-republica/20140209152143100687.html>
- PÉREZ ADÁN, Luis Miguel. “Cuando Cartagena quiso ser norteamericana”. Disponible en: <http://www.laverdad.es/murcia/cartagena/201412/27/cuando-cartagena-quiso-norteamericana-20141227010711-v.html>
- PI Y MARGALL, Francisco y PI Y ARSUAGA, Francisco. *Historia de España en el siglo XIX*. Barcelona. Miguel Seguí-Editor, 1902.
- RACIONERO, Luis. *Entre dos guerras civiles. Memorias sociales y políticas*. Disponible en: <http://portalacademico.cch.unam.mx>
- SUÁREZ-ZULOAGA, Ignacio. “El Cantón de Cartagena, del caos al absurdo”: *Fundación Zuloaga*. Disponible en: <https://espanafascinante.com/leyenda-de-espana/leyendas-de-murcia/el-canton-de-cartagena-del-caos-al-absurdo/>
- TORRES FONTES; Juan. “La acuñación de la moneda cantonal en Cartagena”. Disponible en: http://www.regmurcia.com/docs/murgetana/N042/N042_004.pdf
Consulta: 20/08/17.
- VICENT, Gregorio. “Acuñación de moneda cantonal”. *Cartagena Ilustrada*. , 2ª Época, Año III, n° 31, Marzo 1874.